

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY

Autorizada conforme a la ley 828/80 de Universidades por Decreto N° 8868 del 8 de marzo de 1991

Por cuanto **Juan Manuel Llanes Benítez**

ha cumplido los requisitos académicos y las exigencias del plan de estudios correspondiente y, de acuerdo con lo que establecen las reglamentaciones vigentes, se le confiere el título de

**Licenciado en Turismo y Hotelería**

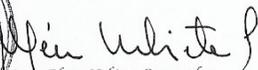
que le habilita plena y legalmente para el ejercicio de la profesión y el goce de los derechos y prerrogativas que al grado corresponden.

Dado en Asunción, Paraguay a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

UNIVERSIDAD COLUMBIA  
DEL PARAGUAY



  
Juan Manuel Llanes Benítez  
Egresado

  
María Elena Urbieto Bercochea  
Secretaría General



  
Roberto Elías Ceñudo  
Rector



  
Inés Urbieto de Andrade  
Presidenta